



Resolución Jefatural N° 288-2011-INEI

Lima, 11 de noviembre de 2011

Visto el Proyecto de Directiva "Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2012", propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es un Organismo Público Técnico Especializado dependiente del Presidente del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión y, constituye pliego presupuestario;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en sus artículos 25°, 26° y 29°, precisa las funciones, atribuciones y responsabilidades en el proceso de formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional;

Que, el numeral 71.3) del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias, para cumplir las metas presupuestarias establecidas para el periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, ha propuesto la Directiva "Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2012", a fin que los órganos del INEI, ingresen en forma uniforme y oportuna la información de la programación y evaluación de sus actividades y tareas al Sistema del Plan Operativo Institucional (SISPOI);

Que, resulta pertinente aprobar la indicada Directiva, que contiene los lineamientos para la elaboración del citado Plan Operativo Institucional;



Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, con la opinión favorable de la Sub Jefatura de Estadística, de la Secretaría General; la visación de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 003-2011-INEI, "Procedimientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del INEI para el Año Fiscal 2012".

Artículo 2°.- Las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se sujetarán a los lineamientos establecidos en la presente Directiva, remitiendo a la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, en los términos y plazos indicados, la programación y posterior evaluación de sus actividades, a través del Sistema del Plan Operativo Institucional (SISPOI).



Artículo 3°.- Las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Estadística e Informática, son responsables del seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos y metas considerados en la programación de sus respectivos planes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Dr. Alejandro Vilchez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

DIRECTIVA N° 003-2011-INEI

PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA PARA EL AÑO FISCAL 2012

I. OBJETIVO

Normar los procedimientos para la formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) del Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI) para el Año Fiscal 2012.

II. FINALIDAD

- a. Orientar el proceso de formulación y evaluación del POI -2012.
- b. Asignar responsabilidades y plazos a los órganos del INEI en sus diferentes niveles para la formulación y evaluación del POI - 2012.
- c. Contar con mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas.

III. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 604 Ley de Organización y Funciones del INEI.
- b. Decreto Supremo N° 043-2001-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INEI.
- c. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- d. Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- e. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- f. Plan Estratégico Sectorial Multianual Reformulado 2007-2015 aprobado con Resolución Ministerial N° 147-2010-PCM.
- g. Decreto Supremo N° 089-2007-PCM que aprueba el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico 2008-2012.
- h. Marco Macroeconómico Multianual Revisado 2012-2014 (Actualizado al mes de agosto de 2011)

IV. ALCANCE

Los procedimientos contenidos en la presenta Directiva, son de aplicación y cumplimiento de todas las unidades orgánicas que conforman el INEI.

V. MARCO ORIENTADOR

El POI 2012, tiene como marco orientador para su elaboración los Objetivos Estratégicos Generales del Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico 2008-2012, que a continuación se especifican:

- a. Se desarrolla el Sistema de Información que facilita el monitoreo y evaluación de programas estratégicos nacionales.
- b. Producción estadística, oportuna, confiable y de calidad, responde a la demanda de información para el diseño, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- c. Se ha logrado el fortalecimiento institucional del Sistema Estadístico Nacional.



VI. ORIENTACIONES GENERALES

- a. Definición del POI: El POI es un documento de gestión institucional que contiene las tareas que deben realizar los órganos del INEI en armonía con los objetivos, lineamientos de política institucional y líneas de acción previstos en el Marco Estratégico Institucional del INEI para el Año Fiscal 2012.
- b. Marco Estratégico Institucional 2012, tiene como base la orientación de:
 - Mensaje Presidencial del 28 de Julio del 2011
 - Discursos del Presidente del Consejo de Ministros
 - Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento
 - Plan Estratégico Sectorial Multianual Reformulado de la Presidencia del Consejo de Ministros 2007-2015.
 - Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo Estadístico (PENDES) 2008-2012.
- c. Para la programación y desarrollo de las tareas a ejecutar se tendrá en cuenta la misión y visión del INEI y la Estructura Programática institucional aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2012 (Anexo N° 1) a nivel de cada Categoría, Programa Presupuestario, Actividad, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, así como la que apruebe el INEI, a nivel de Meta Presupuestaria.

VII. FORMULACIÓN DEL POI 2012

La Formulación del POI del Año Fiscal 2012 se efectuará teniendo en cuenta:

- Los órganos del INEI considerarán en su programación de tareas, además del Marco Orientador (acápite V) y de las Orientaciones Generales (acápite VI), lo siguiente:
 - Los presupuestos asignados a las Metas por la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica (OTPP).
 - Las tareas nuevas encargadas por la Alta Dirección del INEI.
 - Las tareas para el Presupuesto por Resultados.
- Actividades a realizar:

OTPP

- Registrar en el Sistema del Plan Operativo Institucional (SISPOI) la Estructura Programática a nivel de Meta Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, así como el Presupuesto Inicial de Apertura A.F. 2012 a nivel de cada Meta.
- Revisar la programación de las tareas de las metas registradas en el SISPOI y gestionar la aprobación del POI mediante Resolución Jefatural del Titular del INEI.
- Revisar y aprobar, de estar conforme, en el SISPOI, los registros de la reprogramación de tareas de las Metas.
- Actualizar en el SISPOI trimestralmente las modificaciones presupuestales (PIM) y ejecución presupuestal, a nivel de cada Meta y partida genérica y por fuente de financiamiento.



Órganos Responsables de las Metas

- Registrar en el SISPOI la programación trimestral de las tareas que prevé realizar a nivel de cada Meta presupuestal, conforme al Anexo N° 2 e Instructivo.
- Registrar en el SISPOI la reprogramación de tareas aprobadas por la Jefatura mediante Resolución Jefatural.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL, EVALUACION REPROGRAMACIÓN Y COORDINADORES DEL POI 2012

8.1 Cronograma de Actividades

Las Direcciones Nacionales y Técnicas, Oficinas Técnicas y las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI para la formulación y aprobación del POI 2012 seguirán el cronograma siguiente:

Actividades	Responsabilidad	Plazos
Elaboración, aprobación y distribución de Directiva	OTPP	11 nov
Análisis interno y propuestas de mejoramiento	DDNN/TT/DE ODEI	14 - 18 nov
Presentación y aprobación prioridades	DDNN/TT/ Alta Dirección	22 - 25 nov
Ajuste de presupuesto y remisión de cifras	OTPP	28 nov.
Ingreso al SISPOI	DDNN/TT / DE ODEI	29 nov - 9 dic
Remisión Presupuesto por asignación de gasto y concepto		
Revisión Cuadro Asignación Contratados		
Revisión y validación SISPOI	OTPP	12 - 16 dic
Aprobación con R.J INEI.	OTPP	20 dic

8.2 Coordinación, Supervisión, Ejecución, Control y Evaluación del POI

- La Sub Jefatura de Estadística y la Secretaría General como órganos de la Alta Dirección están encargados, en coordinación con la Jefatura, de dirigir, coordinar, supervisar y controlar el cumplimiento de los objetivos trazados y metas programadas a lograr.
- Las DDNN/TT, las Oficinas Técnicas y las ODEI, son responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación de las tareas programadas.

8.3 Evaluación del POI

- La evaluación de las tareas de cada Meta Presupuestal aprobada en el POI se realizará trimestralmente a través del SISPOI (Anexo N° 3) y a través del



formato que establezcan los órganos de control (p. ej.: PCM), y estará a cargo de cada Unidad Orgánica del INEI, responsable de las Metas Presupuestales, con el objeto de conocer el cumplimiento de los objetivos y el grado de avance de las metas programadas.

- La OTPP, es responsable de hacer cumplir los plazos y coherencia de la evaluación periódica del POI, en base a la información registrada en el SISPOI, así como del formato de evaluación que establezcan los órganos de control. Mantendrá informada a la Alta Dirección del INEI del avance de metas, logros obtenidos y de los problemas encontrados, así como de las medidas adoptadas para su solución.
- Las evaluaciones trimestrales deberán ser ingresadas al SISPOI por los Órganos Responsables, hasta los plazos siguientes:
 - Primer Trimestre: 03 de Abril del 2012
 - Segundo Trimestre: 03 de Julio del 2012
 - Tercer Trimestre: 03 de Octubre del 2012
 - Cuarto Trimestre: 04 de Enero del 2013

8.4 Reprogramación del POI

- La reprogramación del POI podrá realizarse cuando se produzcan cambios sustanciales en los objetivos y tareas programadas (eliminación, paralización, fusión, modificación, incorporación de nuevos objetivos y tareas).
- Los Órganos del INEI que consideren necesario modificar su programación, solicitarán oportunamente a la Jefatura la reprogramación correspondiente, acompañando el sustento respectivo. Dichas solicitudes serán derivadas a la OTPP para su análisis y propuesta correspondiente.

8.5 Designación de Coordinadores

Los Directores Nacionales y Técnicos con el propósito de facilitar las acciones de programación y evaluación del POI, designarán coordinadores para tales fines con relación a las Metas Presupuestarias que la Unidad Orgánica a su cargo es responsable, informando a la OTPP los nombres del personal asignado a dichas tareas.

Nota importante: Para mayor claridad en el registro de la programación y evaluación de actividades, se recomienda leer el Instructivo para el diligenciamiento de la programación y evaluación de las tareas en el Sistema del Plan Operativo Institucional (SISPOI) 2012.



INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS TAREAS EN EL SISTEMA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (SISPOI) 2012

A PROGRAMACIÓN DE TAREAS (Anexo N° 2)

A.1 CONSIDERACIONES GENERALES

REGISTRO DE TAREAS

- i) El SISPOI es un sistema alojado en el Intranet institucional, módulo información administrativa/ Sistema del Plan Operativo Institucional (SISPOI), al que accederán los coordinadores de los órganos del INEI con el código de usuarios y contraseña asignados a cada responsable de la Meta Presupuestaria.
- ii) Ingresar las Tareas en el SISPOI, conforme al formato del Anexo N° 2: Programación de Tareas – Año 2012.
- iii) Nominar las Tareas de acuerdo a las metas consideradas en la Estructura Programática del INEI para el Año Fiscal 2012.
- iv) El SISPOI contiene ventanas predeterminadas para facilitar la programación de tarea, para lo cual deberá tener cuidado en su selección.

PRESUPUESTO APROBADO Y EJECUTADO

- v) La OTPP ingresará en el SISPOI el presupuesto aprobado y ejecutado por Meta, según fuente de financiamiento y partidas genéricas de gastos, así como las modificaciones, según su ejecución trimestral y acumulada que se detallan a continuación:

Fuente de Financiamiento

- Recursos ordinarios
- Recursos directamente recaudados
- Donaciones y transferencias

Clasificación de Gasto

- Personal y obligaciones sociales
- Bienes y servicios
- Donaciones y Transferencias a Gobiernos Extranjeros, Organismos Internacionales y Unidades de Gobierno
- Adquisición de Activos No Financieros

A.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Categoría, Programa presupuestario, Actividad, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Meta, Objetivo y Órgano responsable

Seleccionar en la ventana la meta asignada. El SISPOI llena los demás datos que corresponde a la Estructura Programática del INEI para el Año Fiscal 2012.



Número de la Meta / Tarea (1)

Codificar en forma correlativa la tarea programada para el año. Los dos primeros números identifican a la meta presupuestaria asignada (Ver Anexo N° 1 Estructura Programática del INEI Año Fiscal 2012), los siguientes dos dígitos identifican el número de la tarea programada.

Actividad Económica/Tema (2)

Seleccionar en el Sistema, la actividad económica /tema (Anexo N° 4), al que corresponda. Sólo debe ser llenado por los Órganos de Línea.

Tarea (3)

Es la acción que hay que realizar para obtener un resultado deseado, expresado en un producto o subproducto final. Las acciones pueden ser estadísticas, técnica administrativa u otras.

Enunciar sólo las tareas presupuestadas en forma clara, precisa y priorizada en concordancia con la meta presupuestaria asignada y las líneas de acción operativas para el año 2012.

Las ODEI que participen en tareas estadísticas de nivel nacional, cuya responsabilidad recae en alguna unidad orgánica de la sede central del INEI, precisar el nombre de la tarea comenzando con la palabra "Apoyo a...", con el fin de poder diferenciar aquellas tareas estadísticas que son de entera responsabilidad de la unidad orgánica informante.

Descripción de la tarea (4)

Redactar en forma clara y concreta las principales características de la tarea y que la diferencia de otra tarea.

Periodicidad (5)

Los órganos de línea seleccionarán la periodicidad con la que se colecta la información: Diaria, semanal, mensual, trimestral, semestral, anual, aperiódico, otras (especificar).

Programación de Metas (6)

Clase

Esta ventana muestra la opción "Programación Física" mediante la cual se medirán las tareas.

Unidad de Medida

Expresión cuantificada que permite evaluar las metas físicas programadas en un periodo determinado, y que están en estrecha relación con la tarea programada.

En la programación física, seleccionar en el SISPOI la unidad de medida que corresponda, según sea el caso, como por ejemplo: vivienda, hogar, empresa/establecimiento, informantes, registro administrativo, investigación, documento, curso, mapas, planos, base de datos, centros poblados, segmentos, tabulados, etc.

Total / Trimestre

Expresión cuantificada de la unidad de medida que permite evaluar los avances de metas físicas en un periodo determinado. Registrar solamente la meta trimestral, en razón que el Sistema acumula automáticamente.



Producto (7)

Título

Indicar el nombre del (de los) producto (s) obtenido (s) de la tarea, tal cual es difundido.

Medio y período de difusión del producto

Seleccionar en el Sistema el tipo de formato (documento, informe, base de datos, planos, mapas, etc.) en el cual es difundido el producto. Asimismo, seleccionar la periodicidad de la publicación del producto.

Canal de Difusión

Seleccionar en el Sistema, el medio de comunicación mediante el cual el producto llega al usuario.

Observaciones (8)

- a) Precisar el código de la Estrategia del PENDES 2008-2012 que corresponda a la Tarea programada.
- b) Precisar el número de indicadores y el (los) Programa (s) Presupuestario (s) estratégico (s) que la actividad participa.
- c) Si es necesario aclarar o dar alguna precisión que ayude a comprender la naturaleza de la tarea, incluir brevemente el comentario.
- d) Precisar si la tarea satisface algún atipo de norma legal o compromiso nacional o internacional: Ley, DS, RM., Convenios, acuerdos internacionales. (NNUU; CAN, etc.).



B. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE TAREAS DEL INEI (Anexo N° 3)

- El sistema automáticamente inserta los datos de los ítem del (1) al (4), de la programación de tareas, excepto **Trimestre: Ejecutado**

Número de la Meta/ Tarea (1)

Tema (2)

Unidad de Medida (3)

Programación de Tarea (4)

Programación Anual

Trimestre: Programado

• **Trimestre: Ejecutado**

Indicar la meta física alcanzada en el trimestre que se está informando, según la Unidad de Medida seleccionada. El Sistema acumula automáticamente en la columna Anual.

• **Situación del avance (5)**

Se seleccionará en el Sistema con relación al período que se evalúa, la situación en que se encuentra el avance de la ejecución de la tarea, según las opciones que se indican a continuación:

T: Terminado; EE: En Ejecución; P: Paralizado; C: Cancelado; R:

Reprogramado; NI: No Iniciado



- **Producto (s) Logrado (s) (6)**

Precisar los productos logrados, difundidos o no en el trimestre, respecto a la tarea programada, en cumplimiento del objetivo de la meta.

- **Observaciones (7)**

Incluir la explicación de las razones por las cuales no se cumplió con el avance programado, o alguna otra situación que merezca ser aclarada.

Nota General: Los textos a diligenciar en los ítems deberán ser escritos en altas y bajas.